

ACUERDO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN ENCARGADO DE VALORAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A PUESTOS VACANTES DEL CUERPO ADMINISTRATIVO, ESPECIALIDAD AGENTES DEL MEDIO NATURAL, DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, CONVOCADAS POR ORDEN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2024 (DOE Nº 250, DE 27 DE DICIEMBRE) Y POR ORDEN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2025 (DOE Nº 244, DE 19 DE DICIEMBRE) DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Este Tribunal, tras la realización de las pruebas de aptitud física por los/as aspirantes presentados/as los días 25 y 26 de mayo de 2026, en su sesión de 8 de junio de 2026, entre los acuerdos aprobó hacer pública la relación de aspirantes que habiendo superado la primera parte del ejercicio con una nota superior a 5, han superado, así como los aspirantes que habiendo obtenido en la primera parte del ejercicio una puntuación superior a tres puntos e inferior a cinco puntos y que solo podrán formar parte de la lista de espera, con la calificación de APTO, las pruebas de aptitud física prevista en la base Sexta como requisito específico de participación en el proceso selectivo convocado por Orden de 23 de diciembre de 2024 (DOE nº 250, de 27 de diciembre) y por Orden de 17 de diciembre de 2025 (DOE nº 244, de 19 de diciembre), por la que se convocan pruebas selectivas, para el acceso a puestos vacantes del cuerpo Administrativo, Especialidad Agentes del Medio Natural, de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema de concurso oposición.

Vistas las reclamaciones presentadas por algunos de los aspirantes que no aparecen en el citado acuerdo, al ser declarados “no aptos” por no haber superado las citadas pruebas físicas, este Tribunal, en su sesión de fecha 14 de julio de 2026 adopto los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Tras el estudio y revisión de las reclamaciones/alegaciones presentadas por algunos de los aspirantes que fueron declarados “no aptos” en las pruebas físicas realizadas los días 25 y 26 de mayo de 2026 en la Ciudad Deportiva de Cáceres, este Tribunal acuerda **DESESTIMAR** las reclamaciones/alegaciones presentadas.

SEGUNDO.- Comunicar a los interesados el acuerdo de desestimación de la reclamación / alegación presentada.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a la Dirección General de Función Pública para su inserción en el Portal del Candidato y en el Portal Juntaex.es, para su difusión y conocimiento.

En Mérida, a 14 de julio de 2026

Vº Bº
EL PRESIDENTE



Fdo.: David Jorge Vegas



EL SECRETARIO



Fdo.: Francisco Javier Balsera Garcia